



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

CRANQUEO CONCERTADO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS
Núm. 09/2

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

SUSCRIPCIÓN ANUAL
Particulares ... 600 pts.
Centros oficiales 500 »

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas :—: De años anteriores: 10 pesetas



Año 1977

Martes 11 de octubre

Número 233

DIPUTACION PROVINCIAL

En cumplimiento de lo acordado por esta Excm. Diputación Provincial, en su sesión plenaria celebrada el día 30 de septiembre de 1977, se convoca oposición restringida para proveer en propiedad diez plazas de Peones Camineros de la Sección de Obras y Vías Provinciales, con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera: *Objeto de la convocatoria.* — Es objeto de la presente convocatoria, la provisión en propiedad, por el procedimiento de Oposición restringida, de diez plazas de Peones Camineros para las distintas Brigadas Volantes de la Sección de Obras y Vías Provinciales, encuadradas dentro del Grupo de Administración Especial, Subgrupo de Servicios Especiales, clase operarios, y todas ellas dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,3, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones o emolumentos complementarios que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda: *Ampliación de la convocatoria.* — La presente convocatoria se considerará automáticamente ampliada en tantas plazas cuantas fueren necesarias para poder admitir las solicitudes que se formulen, respecto a su integración como funcionarios de carrera, por aquellos Peones Auxiliares fijos que, con anterioridad al 1.º de junio de 1977, vengán prestando sus servicios a la Corporación sometidos a vínculo laboral y su-peren las pruebas selectivas.

Tercera: *Requisitos de los aspirantes.* — Para tomar parte en esta oposición restringida será necesario:

- a) Ser español.
- b) Hallarse desempeñando la plaza con carácter interino o puesto de trabajo laboral fijo como Peón Auxiliar, antes del primero de junio de 1977, y continuar en la misma situación, sin interrupción alguna, desde la misma fecha hasta la publicación de esta convocatoria, conforme a lo preceptuado en el art. 2.º-1, Norma 1.ª, del Real Decreto 1409/1977. A tal efecto los aspirantes deberán aportar certificación acreditativa de los citados extremos y especialmente respecto al acuerdo o resolución de su nombramiento, así como de aparecer incluidos en la nómina de haberes del mes de mayo último, de su afiliación a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local o bien a la Seguridad Social de aquéllos que desempeñen sus funciones como Peones Auxiliares fijos, sometidos a la legislación laboral.
- c) Estar en posesión del Certificado de Estudios Primarios (para los nacidos después del 1.º de enero de 1946) o saber leer y escribir.
- d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta, así como no haber dado lugar, por motivos de conducta exclusivamente imputables al interesado, a la revocación de nombramiento como funcionario interino o a la resolución de contrato de servicios individuales o de colaboración temporal con la Administración.
- e) No padecer enfermedad o

defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de sus funciones públicas.

g) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el art. 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Cuarta: *Solicitudes.* — Las instancias solicitando tomar parte en esta oposición restringida, necesariamente deberán extenderlas los aspirantes en el impreso normalizado establecido por esta Excm. Diputación Provincial, que se les facilitará en el Negociado de Personal, y en ellas deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la Base tercera y que se comprometen a prestar el preceptivo juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey, respeto a los derechos de la persona y estricta observancia de la Ley, en armonía con lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto 1557/1977. Las dirigirán al Ilmo. señor Presidente de esta Corporación y las presentarán en el Registro General, debidamente reintegradas, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que aparezca publicado el texto íntegro de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, que también será expuesto en el tablón de edictos de la Corporación.

A las instancias acompañarán, además de la certificación a que se hace referencia en el aparta-

do b) de la Base tercera, el justificante de haber satisfecho en la Depositaria de Fondos Provinciales los derechos de inscripción, que se fijan en la cantidad de doscientas cincuenta pesetas.

Quinta: *Admisión de aspirantes.* Expirado el plazo de presentación de instancias, el Presidente de esta Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días hábiles, para que los interesados puedan formular reclamaciones, a tenor de lo previsto en el art. 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Sexta: *Composición y nombramiento del Tribunal.* — El Tribunal que ha de juzgar esta oposición restringida, estará constituido en la siguiente forma:

Presidente. — El de esta Excm. Diputación Provincial o Diputado en quien delegue.

Vocales. — El Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en representación de la Dirección General de Administración Local.

— Un representante del Profesorado Oficial del Estado.

— El Secretario de la Excm. Diputación Provincial o Funcionario Técnico de Administración General en quien delegue.

— El Ingeniero-Director de la Sección de Obras y Vías Provinciales.

Secretario. — El de la Comisión de Asuntos de Personal, salvo que recabe para sí estas funciones el de la Corporación.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

La designación nominativa de los miembros del Tribunal se hará pública íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

Los aspirantes admitidos podrán recusar a los miembros del

Tribunal, sean titulares o suplentes, cuando, a su juicio, concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Las recusaciones, caso de producirse, necesariamente deberán formularse dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que se anuncie su designación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus integrantes, sean titulares o suplentes, indistintamente.

Séptima: *Constitución del Tribunal.* — Una vez finalizado el plazo concedido para recusaciones y resueltas las que, en su caso, hubieren podido formularse, el Tribunal calificador se constituirá para fijar el día, hora y lugar del comienzo de las pruebas selectivas.

Esta determinación del Tribunal se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia e igualmente será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación. No obstante, su resultado se notificará oficialmente a los interesados, quince días antes de la celebración de los ejercicios.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, que serán apreciados libremente por el Tribunal, y los ejercicios no podrán comenzar hasta después de transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria.

Octava: *Procedimiento selectivo y su calificación.* — Esta oposición restringida constará de los siguientes ejercicios:

1. Todos los opositores serán sometidos a un previo reconocimiento médico por un Cuadro de Facultativos de la Beneficencia Provincial.

2. Redactar en un folio su «currículum vitae».

3. Realizar unas sencillas operaciones de aritmética elemental.

4. a) Dibujar la sección transversal de un camino vecinal en desmonte, acotando aproximadamente las dimensiones más importantes que se vienen utilizando.

5. Calcular cuántos m. c. de so de un terraplén.

c) Indicar la dosificación de Kgs. de cemento por metro cúbico, que se precisaran para fabricar los siguientes hormigones:

— Hormigón para cimiento de

una obra de fábrica.

— Hormigón para los alzados de muro.

— Hormigón para la bóveda de una obra de fábrica.

5. Calcular cuántos metros de piedra y de gravillón serían necesarios para efectuar una reparación en el firme de un camino vecinal a base de macadam ordinario, con la longitud, anchura y re-crecido que se indiquen.

6. Cubicar un camión de determinadas dimensiones, explicando la forma práctica de efectuar la operación.

7. Formular una denuncia.

La duración de estos ejercicios se fijará por el Tribunal, y si una vez examinados todos ellos lo estimara conveniente, podrá dialogar con los opositores y pedirles cualesquiera otras explicaciones complementarias, con el fin de aclarar y fijar criterios para una más adecuada calificación de los mismos.

Comenzada la práctica de estos ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento llegara a conocimiento del Tribunal que algunos de ellos carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, podrá ser excluido, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los del Tribunal en los ejercicios, será de cero a diez, quedando eliminados quienes no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada ejercicio.

Las calificaciones se adoptarán sumando las prestaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes en aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

La suma de las calificaciones definitivas alcanzadas en cada uno de los ejercicios, constituirán la calificación final.

Novena: *Propuesta de nombramiento.* — Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará su resultado final en el tablón de edictos de la Corporación y simultáneamente la elevará a la Presidencia para que formule

a la Excm. Diputación Provincial la correspondiente propuesta de nombramiento en favor de los que hubieren superado todas las pruebas, una vez que hayan presentado la documentación completa.

Si se diera la circunstancia de que los opositores aprobados excediesen del número de plazas convocadas en principio, como consecuencia de la posible concurrencia de los Peones Auxiliares fijos, conforme a lo previsto en la Base segunda, en este caso, la Presidencia propondrá, como trámite previo, la adopción del oportuno acuerdo de creación de las correspondientes plazas en plantilla para poder efectuar los nombramientos propuestos, conforme a lo dispuesto en el art. 2.º-2 del Real Decreto 1409/1977, sometiéndole al preceptivo visado de la Dirección General de Administración Local.

Décima: *Presentación de documentos.* — Los aspirantes propuestos deberán presentar en el Negociado de Personal de la Secretaría General, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del resultado de la oposición, los documentos que se especifican seguidamente, acreditativos de que poseen las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la Base tercera de esta convocatoria, y que son:

1. Certificado en extracto del acta de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.
2. Copia autorizada o fotocopia (acompañada del original para su cotejo) del Certificado de Estudios Primarios, caso de que le posean.
3. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, que justifique no haber sido condenado a penas que le inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas.
4. Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el normal ejercicio de la función, expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.
5. Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía de su residencia.
6. Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

Undécima: *Toma de posesión.* — Una vez aprobada la propuesta o

propuestas de nombramiento por esta Excm. Diputación Provincial, los aspirantes nombrados deberán tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que reciban la oportuna notificación del acuerdo corporativo. Si no tomasen posesión en el plazo indicado sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes; en cambio, si mediara causa justificada invocada antes de la expiración del plazo y debidamente acreditada, a juicio de la Corporación, podrá concedérseles una prórroga por período no superior a la mitad de éste, conforme a lo prevenido en el art. 34.2 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Burgos, 3 de octubre de 1977. — El Presidente, Joaquín Ocio Cristóbal. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

Providencias Judiciales

BURGOS

Cédula de notificación

En el juicio de faltas núm. 753/77, seguido ante este Juzgado de Distrito número dos de Burgos por los hechos y entre las partes que a continuación se hacen mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

«Sentencia: En la ciudad de Burgos, a 29 de septiembre de 1977. — El Sr. D. Mariano Vázquez Rodríguez, Juez de Distrito número dos de la misma y su partido, habiendo visto el presente juicio de faltas sobre daños por imprudencia siendo partes el Ministerio Fiscal y como perjudicado Mohamed el Boumyoui, de 38 años, domiciliado en 129 Rue Lean Jaurès, Nogent/Oise 601000 Creil, actualmente en ignorado paradero; en concepto de denunciado José Luis Miguel Fernández, de 47 años, casado, conductor, vecino de Aranda de Duero, P. R. Parcela 4, 5.º A, hijo de Marcos y Piedad, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a José Luis Miguel Fernández de la falta de daños por imprudencia que en este juicio se le imputa, declarando de oficio las costas procesales y con reserva al perjudicado de las acciones civiles que puedan corresponderle.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—E./ Mariano Vázquez Rodríguez. (Rubricado)».

Publicación: La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública.

Concuerda con su original.

Y para que sirva de notificación al perjudicado Mohamed el Boumyoui, que se encuentra en ignorado paradero, mediante inserción de la presente en el «Boletín Oficial», expido la misma en Burgos, a 29 de septiembre de 1977. — El Secretario, (ilegible).

ARANDA DE DUERO

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido, en providencia dictada en el día de hoy en autos de juicio de menor cuantía núm. 159 de 1977, seguidos a instancia de don Jesús Prieto Sanz mayor de edad, casado, industrial y vecino de Salamanca, representado por el Procurador de los Tribunales don José Arnáiz y Sáenz de Cabezón, contra doña Angelita Doval Villaverde, mayor de edad, soltera, sus labores, y vecina de Masgalán de Arriba, Parroquia de Acebeiro, término de Forcarey (Pontevedra), contra la Compañía de Seguros Adea, S. A., con domicilio social en Madrid, y contra las personas herederas desconocidas e inciertas de don Amadeo Doval Villaverde, con último domicilio en calle Apéles Mestres, núm. 39 de Prat de Llobregat (Barcelona), por medio de la presente se emplaza a las personas herederas desconocidas e inciertas de don Amadeo Doval Villaverde, a fin de que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma por medio de Procurador, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Aranda de Duero, a 23 de septiembre de 1977.—El Secretario judicial (ilegible).
4685.—675,00

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegación de Burgos

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones eléctricas en alta tensión, cuyas características se señalan a continuación:

Referencias. — R. I. 2.718 — Expediente 30.238 — F. 812.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (distribución Burgos).

Objeto de la instalación.—Atender el aumento de la demanda de energía eléctrica en Terradillos de Esgueva.

Características principales. — Línea a 13,2 KV. de 548 m. de longitud sobre apoyos de hormigón con cruceta metálica tipo bóveda y torre metálica, con origen en la línea a Tórtoles de Esgueva y final en el CT. de Terradillos de Esgueva.

— Centro de transformación de Terradillos de Esgueva, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 100 KVA de potencia y relación de transformación 13200/398-230 V.

Procedencia de los materiales.— Nacional.

Presupuesto. — 1.374.202 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Burgos, calle Madrid, número 22, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 27 de septiembre de 1977. — El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Alvarez.

4694.— 350,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de

la autorización para las instalaciones, cuyas características se señalan a continuación:

Referencias. — R. I. 2.718 — Expediente 30.481 — F. 814.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (distribución Burgos).

Objeto de la instalación.—Atender al aumento de la demanda de energía eléctrica en Briviesca.

Características principales. — Línea a 13,2 KV. de 373 m. de longitud sobre apoyos de hormigón y metálicos, con origen en la línea al CT. El Vallés y final en el CT. Carretera Cerezo.

— Línea a 13,2 KV. de 43 m. de longitud en un solo vano, con origen en el apoyo núm. 2 de la línea al CT. Carretera Cerezo y final en el CT. El Vallés.

— Centro de transformación Carretera de Cerezo en Briviesca, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 50 KVA de potencia y relación de transformación 13200/230-133 V.

Procedencia de los materiales.— Nacional.

Presupuesto. — 423.497 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Burgos, calle Madrid, número 22, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 27 de septiembre de 1977. El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Alvarez.

4695.— 395,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones eléctricas, cuyas características se señalan a continuación:

Referencias. — R. I. 2.718 — Expediente 30.483 — F. 816.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (distribución Burgos).

Objeto de la instalación.—Atender el aumento de la demanda de energía eléctrica en Miranda de Ebro.

Características principales. — Línea a 13,2 KV. de 10 m. de longitud en un solo vano, con origen

en la línea a Pancorbo y final en el CT. Los Linares.

Modificación. — Línea a 13,2 KV. de 178 m. de longitud sobre apoyos de hormigón con cruceta de madera creosotada y torre metálica, con origen en un apoyo a colocar en sustitución del núm. 2 de la línea a CT. carretera Puentelarrá y final en apoyo de paso a subterráneo.

— Línea a 13,2 KV. de 7 m. de longitud en un solo vano, con origen en un apoyo de la línea al CT. Telefónica y final en el CT. carretera Puentelarrá.

— Línea a 13,2 KV. de 12 m. de longitud en un solo vano, con origen en un apoyo de la línea al CT. Carretera de Vitoria I y final en el CT. Camino Los Nogales.

— Línea a 13,2 KV. de 58 m. de longitud en un solo vano, con origen en un apoyo a colocar en sustitución del núm. 1 de la línea al CT. Bayas y final en el CT. Bayas-El Cascajo.

— Centro de transformación Los Linares, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 50 KVA y relación 13200/230-133 V.

— Centro de transformación Cra. Puentelarrá 3, de tipo intemperie sobre postes de hormigón, con transformador de 100 KVA y relación 13200/230-133 V.

— Centro de transformación Camino Los Nogales, de tipo intemperie sobre postes de hormigón, con transformador de 160 KVA y relación 13200/230-133 V.

— Centro de transformación Bayas-El Cascajo, de tipo intemperie sobre postes de hormigón, con transformador de 50 KVA y relación 13200/230-133 V.

Procedencia de los materiales.— Nacional.

Presupuesto. — 1.273.032 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Burgos, calle Madrid, número 22, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 27 de septiembre de 1977. El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Alvarez.

4703.— 1.380,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones eléctricas, cuyas características se señalan a continuación:

Referencias. — R. I. 2.718 — Expediente 30.233 — F. 808.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (distribución Burgos).

Objeto de la instalación.—Atender el suministro de energía eléctrica en San Esteban de Treviño.

Características principales.—Línea a 13,2 KV. de 115 m. de longitud sobre apoyo de hormigón con cruceta metálica tipo bóveda, con origen en un apoyo a colocar en sustitución del núm. 11 de la línea a Muergas y final en el Centro de transformación de San Esteban de Treviño.

— Centro de transformación de San Esteban de Treviño, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 25 KVA de potencia y relación de transformación 13200/398-230 V.

Procedencia de los materiales.— Nacional.

Presupuesto. — 476.950 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Burgos, calle Madrid, número 22, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 27 de septiembre de 1977. El Delegado Provincial, Jesús GAYOSO ALVAREZ.

4704.—703,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones eléctricas en alta tensión que se detallan, así como la Declaración en concreto de utilidad pública de las mismas.

Referencias. — R. I. 2.718 — Expediente 30.236 — F. 810.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (distribución Burgos).

Objeto de la instalación.—Atender el aumento de la demanda de energía eléctrica en la zona de Saldaña de Burgos.

Características principales. — Línea a 13,2 KV. de 765 m. sobre apoyos de hormigón con cruceta metálica tipo bóveda y torres metálicas, con origen en el apoyo anterior al CT. La Estacada y final en el CT. Saldaña-Pueblo.

— Línea a 13,2 KV. de 412 m. de longitud sobre apoyos de hormigón con cruceta metálica tipo bóveda y torres metálicas, con origen en el apoyo núm. 2 de la línea anterior y final en el CT. Saldaña-Carrera Ancha.

— Centro de transformación Saldaña-Pueblo, de tipo intemperie sobre dos postes de hormigón, con transformador de 25 KVA de potencia y relación 13200/398-230 V.

— Centro de transformación Saldaña-Carrera Ancha, de tipo intemperie, sobre dos postes de hormigón, con transformador de 25 KVA de potencia y relación 13200/398-230 V.

Procedencia de los materiales.— Nacional.

Presupuesto. — 1.469.348 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Burgos, calle Madrid, número 22, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 27 de septiembre de 1977. El Delegado Provincial, Jesús GAYOSO ALVAREZ.

4705.—950,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones, cuyas características se señalan a continuación:

Referencias. — R. I. 2.718 — Expediente 30.234 — F. 809.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (distribución Burgos).

Objeto de la instalación.—Atender el aumento de la demanda de energía eléctrica en Villaluenga de Losa.

Características principales. — Línea a 13,2 KV. de 65 m. de longitud, en un solo vano, con origen en el apoyo núm. 2 de la línea a Robledo de Losa y final en el Centro de transformación San Antonio, en Villaluenga de Losa.

— Centro de transformación San Antonio, en Villaluenga de Losa, de tipo intemperie sobre postes de hormigón, con transformador de 50 KVA de potencia y relación de transformación 13200/398-230 V.

Procedencia de los materiales.— Nacional.

Presupuesto. — 284.329 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Burgos, calle Madrid, número 22, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 27 de septiembre de 1977. El Delegado Provincial, Jesús GAYOSO ALVAREZ.

4706.—695,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones, cuyas características se señalan a continuación:

Referencias. — R. I. 2.718 — Expediente 30.486 — F. 819.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (distribución Burgos).

Objeto de la instalación. — Modificar el trazado de línea a 13,2 KV. de Briviesca a Quintanapalla y derivaciones por la construcción de la Autopista Burgos-Málaga.

Características principales.—Modificación de línea a 13,2 KV. de Briviesca a Quintanavides, desde su apoyo núm. 16 al apoyo núm. 22, en una longitud de 612 m. sobre apoyos de hormigón y torres metálicas.

— Modificación de línea a 13,2 KV. al CT. Reinoso de Bureba, desde su apoyo de derivación (número 19 de la línea anterior) a dos apoyos posteriores donde enlaza con la línea a Reinoso de Bureba, de 323 m. de longitud.

— Derivación de línea a 13,2 KV. al CT. Revillagodos, con origen en el apoyo núm. 84 de la línea a

Quintanavides y final en el CT. de Revillagodos, de 840 m. de longitud sobre apoyos de hormigón y torres metálicas.

— Línea a 13,2 KV. de 775 m. de longitud sobre apoyos de hormigón y torres metálicas, con origen en la línea de Brivesca a Quintanavides y final en el CT. Canterá, en Quintanavides.

Procedencia de los materiales.— Nacional.

Presupuesto. — 1.427.998 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Burgos, calle Madrid, número 22, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 27 de septiembre de 1977. El Delegado Provincial, Jesús GAYOSO ALVAREZ.

4707.—875,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones, cuyas características se señalan a continuación:

Referencias. — R. I. 2.718 — Expediente 30.484 — F. 817.

Peticionario. — Iberduero, S. A. (distribución Burgos).

Objeto de la instalación.—Atender el suministro de energía eléctrica en la zona de Rubena.

Características principales.—Modificación de línea a 13,2 KV. sin variar su trazado en una longitud de 306 m. del total, sobre apoyos de hormigón, con origen en el apoyo número 5 de la línea al CT. repetidor de la CTNE y final en el apoyo núm. 8 de dicha línea.

— Línea a 13,2 KV. de 10 m. de longitud en un solo vano, con origen en el apoyo núm. 6 de la línea anterior y final en el CT. Gasolinera, en Rubena.

— Centro de transformación Gasolinera en Rubena, de tipo intermedia sobre postes de hormigón, con transformador de 50 KVA y relación 13200/398-230 V.

Procedencia de los materiales.— Nacional.

Presupuesto. — 305.063 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de

la instalación, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Burgos, calle Madrid, número 22, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 27 de septiembre de 1977. El Delegado Provincial, Jesús GAYOSO ALVAREZ.

4708.—715,00

Comisaría de Aguas del Duero

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario. — La Comunidad de Regantes de la Vega de Los Ojos de San Esteban de Gormaz (Soria).

Clase de aprovechamientos: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 112 l./seg.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Los Ojos.

Términos municipales en que radicarán las obras: San Esteban de Gormaz (Soria).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 11 del R. D. Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el art. 13 del R. D. Ley

antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ellos el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 16 de septiembre de 1977.—El Ingeniero Comisario de Aguas, César Luaces Saavedra.

4713.—1.008,00

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota - Anuncio

D. Victorino Gómez Gómez, ha solicitado autorización para realizar obras en el cauce y zona de policía del arroyo Sabas, jurisdicción de Entrambosríos, término municipal de Merindad de Sotocueva (Burgos).

Se pretende la construcción de un establo en finca de su propiedad situada en la margen derecha, cuya fachada distará 1 m. de la misma, proyectándose también una pasarela sobre el cauce de 2 m. de longitud y 3 m. de anchura que se apoyará sobre muros marginales, quedando una sección libre de desagüe de 2 m. de anchura y 1 m. de altura.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro, General Mola, 28 Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1977. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

4702.—790,00

Nota - Anuncio

La Junta Administrativa de Cornudilla, perteneciente al Ayunta-

miento de Oña (Burgos), solicita la concesión de un aprovechamiento de 0,861 l./seg. de aguas públicas derivadas de un manantial innominado sito en su término municipal y con destino a completar el abastecimiento actual de la población.

A tal fin presenta el titulado «Proyecto de ampliación de abastecimiento de aguas en Cornudilla (Burgos)», suscrito en Burgos y julio de 1976 por el Ingeniero de Caminos D. Miguel Bronchalo de la Vega.

En la zona del manantial ubicado en el paraje «Valdecerezo» de la Parte de Bureba de aquel término, se realizan tres galerías de captación que afluyen a una próxima caseta de toma, de la que arranca la conducción por gravedad mediante un trazado de 1.266 metros de tubería enterrada de 60 mms. de diámetro que termina en el depósito regulador actualmente existente.

La tubería de conducción cruza debidamente protegida la carretera N-232 de Vinaroz a Vitoria y Santander en su Km. 92. como así mismo diversos arroyos y caminos.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente y proyecto a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, General Molina, núm. 28, Zaragoza.

Zaragoza, 7 de septiembre de 1977. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

4714.—885,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

A los efectos de los arts. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenan-

zas Municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Lucio Garrido Nebreda ha solicitado licencia para instalar un taller de reparación de motocicletas, sito en la calle Pio Baroja, núm. 59.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Aranda de Duero, a cinco de octubre de mil novecientos setenta y siete. — El Alcalde-Presidente (ilegible).

4721.—426,00

Ayuntamiento de Trespaderne

Don José Fernández Ortiz, vecino de Trespaderne, solicita licencia municipal para la construcción de un edificio con destino a usos agrícolas-ganaderos en el lugar denominado Las Adoberas.

Lo que en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento sobre Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se hace público a fin de que aquellos que pudieran resultar afectados por esta instalación, puedan formular las observaciones pertinentes en el Ayuntamiento en el plazo de diez días a contar de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Trespaderne, a 3 de octubre de 1977.—El Alcalde (ilegible).

4722.—282,00

Ayuntamiento de Quintanilla del Coco

Instruido expediente sobre habilitación y suplemento de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

Quintanilla del Coco, 1 de octubre de 1977. — El Alcalde, Luis Alonso.

El mismo anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de: Cebrecos y Tejada.

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

Durante el plazo reglamentario a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que pueda ser examinado por los contribuyentes en general, el expediente de habilitación de crédito que por medio de transferencia se tramita en este Ayuntamiento con cargo al Presupuesto Extraordinario aprobado en su día para pavimentación de la calle de San Marcos y otras zonas en esta villa.

Palacios de la Sierra, 5 de octubre de 1977. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Torregalindo

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 15 de julio de 1977, tomó el acuerdo de aprobación del proyecto de depuración de aguas residuales en Torregalindo, redactado por el Ingeniero de Caminos, don Miguel Bronchalo de la Vega, y que asciende a la cantidad de un millón doscientas veinticinco mil novecientos setenta y dos pesetas (1.225.972).

Lo que se hace público a efectos de oír reclamaciones por las personas o entidades interesadas durante el plazo de quince días.

Torregalindo, 30 de septiembre de 1977. — El Alcalde, Mariano Calvo González.

Recaudación de Contribuciones. -- Primera Zona de la Capital

D. Rafael Pérez González, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Burgos.

Hace saber: Que, en cumplimiento de la Providencia dictada en expediente administrativo de apremio seguido contra el deudor de la Hacienda Pública, D Anselmo Ramírez Barco y su esposa doña María Calleja Gutiérrez, de esta misma fecha, y de conformidad con lo establecido en el artículo 144.4 del Reglamento General de Recaudación, en relación con lo igualmente establecido en el artículo 138.8 del mismo texto legal, por el presente Edicto se requiere a los citados deudores para que, en término de quince días, comparezcan ante esta Recaudación de Tributos del Estado, a efectos del otorgamiento de la escritura de venta ante el Notario que estimen conveniente de la finca de su propiedad que fue objeto de subasta pública el día 21 de septiembre último y adjudicada en primera licitación. Igual requerimiento se hace a sus descendientes legales o legítimos, si los hubiere y que estén debidamente capacitados para dicho otorgamiento.

También se requiere a los referidos D. Anselmo Ramírez Barco y a su esposa doña María Calleja Gutiérrez así como a sus descendientes legales o legítimos, si los hubiere, herederos de los mismos, para que en idéntico plazo de quince días se personen en las oficinas de esta Recaudación, para hacerles entrega del excedente resultante del precio del remate una vez hecha la oportuna aplicación del principal de la deuda, recargo de apremio y costas del procedimiento.

Se advierte a todos ellos que caso de incomparecencia en el plazo que se indica, otorgaré de oficio la escritura de venta del inmueble, en favor del adjudicatario, ante el Notario a quien, por turno, corresponda autorizarla, de conformidad con lo que establece el artículo 145.2 del Reglamento General de Recaudación y el excedente metálico que resultare de la liquidación del expediente será ingresado en la Caja General de Depósitos.

Contra este acto de gestión recaudatoria podrá interponerse recurso de reposición ante el señor Tesorero de la Delegación de Hacienda de Burgos, en término de ocho días, de conformidad con el

contenido del artículo 187 del repetido Reglamento General de Recaudación.

Burgos, 4 de octubre de 1977.—
Rafael Pérez González.

Subastas y Concursos

Junta Vecinal de Mozoncillo de Juarros

Cumplidos los trámites reglamentarios y con la autorización de ICONA, se anuncia subasta pública a los efectos siguientes:

Objeto del arriendo: Los aprovechamientos de la caza existentes en el monte público núm. 139 «Dehesa y Valdelobones», de la propiedad de esta Junta Vecinal, que se efectuará con arreglo a la Ley y Reglamento de Caza, Legislación de Montes y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Duración del arriendo: Quince años en coincidencia con quince temporadas de caza.

Tipo de licitación: Ocho mil doscientas pesetas (8.200) anuales.

Presentación de plicas: Hasta media hora antes de la celebración de la subasta, que se celebrará al undécimo día hábil, contados a partir del siguiente al de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, lugar: Casa de Concejo y hora de las dieciséis.

Garantías: Provisional, por el tres por ciento del tipo de licitación, y definitiva, por el seis por ciento del precio de la adjudicación.

Segunda subasta: De resultar desierta la primera subasta se celebrará una segunda, transcurridos diez días hábiles después del de la fecha de esta primera, con el mismo tipo de licitación, hora y lugar anteriormente indicados.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, vecino de provincia de, con domicilio en, número, provisto de Documento Nacional de Identidad núm., manifiesta: Que enterado de las condiciones que han de regir la subasta del aprovechamiento de la caza existente en el monte pú-

blico núm. 139 «Dehesa y Valdelobones», acepta totalmente dichas condiciones, comprometiéndose a satisfacer por tal aprovechamiento la cantidad de pesetas (expresese en letra y cifra), pagaderas de la forma establecida, cumpliendo asimismo las restantes condiciones del pliego.

(Fecha y firma del proponente).

Nota: Adjuntar justificante de haberse constituido la garantía provisional y declaración jurada que prescriben las Corporaciones Locales.

En Mozoncillo de Juarros, a 1 de octubre de mil novecientos setenta y siete. — El Presidente, Hipólito Alegre.

Terminada que sea esta subasta, a continuación se celebrará la correspondiente al arrendamiento de los aprovechamientos cinegéticos que existan en el monte de U. P. núm. 137 «La Cuesta», de la pertenencia de esta Junta Vecinal, por un periodo de quince años, siendo el precio de licitación el de mil doscientas cuarenta pesetas anuales, admitiéndose las plicas hasta las doce treinta, previa constitución de la garantía provisional en la misma forma que la anterior, sirviendo el mismo modelo de proposición. Debe adjuntarse el justificante de haber constituido la fianza provisional y se hace unir a la proposición la declaración jurada que prescriben los artículos 4 y 5 del Reglamento de las Corporaciones Locales.

A los efectos prevenidos en el artículo 24 del citado texto legal, los pliegos que han de regir ambas subastas se hayan expuestos al público.

Mozoncillo, a uno de octubre de mil novecientos setenta y siete. El Presidente, Hipólito Alegre.

4701.—1.350.00

Anuncios Particulares

ATENCION CAZADORES

El Coto de Villaverde del Monte está acotado con el n.º BU-20.016.
4723.—150.00